

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CHILLÓN ANUNCIO

Aprobación definitiva.

En Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 2021 se aprobó definitivamente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<i>ESTADO DE GASTOS</i>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.529.947,93 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.461.247,93 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	749.238,95 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	682.828,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.680,98 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	68.700,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	68.700,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	13.500,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	13.500,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.543.447,93 €</b>
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.543.447,93 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.542.847,93 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	554.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	175.297,73 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	286.780,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	398.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	128.270,20 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	600,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	100,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	500,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.543.447,93 €</b>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

Denominación plaza	N.º plazas	VACANTES	GRUPO	Nivel	Escala	Subescala	CATEGORIA
SECRETARIO	1	1	A2	18	Habilitación Carácter Nacional	Secretario-Interventor	3ª
ADMINISTRATIVO	2		C1	14	Administración General	Administrativo	
POLICÍA LOCAL	4		C1	14	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local
OPERARIO	4	1	E	10	Administración Especial	Servicios Especiales	Operario
SUBALTERNO	1	1	E	10	Administración General		Ordenanza
OPERARIO	1		C2	10	Administración Especial	Servicios Especiales	Operario Punto Limpio
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	C2	10	Administración General	Administrativo	

B) Personal laboral fijo.

Denominación plaza	N.º plazas	Vacantes	Titulación Exigida	Observaciones
OFICIAL ALBAÑIL	1	0	Certificado Escolaridad	
BIBLIOTECARIO	1	1	Bachiller Superior	

C) Personal laboral de duración determinada.

Denominación plaza	N.º plazas	Titul. Exigida	Duración del contrato	Observaciones
Asistencia a domicilio	8	Certificado Escolaridad	6 meses	A tiempo parcial, Regulada por convenio con JCCM.
Educadora de Familia de Servicios Sociales	1	Diplom. Universitar.	1 Año prorrogable	Regulada por Convenio con JCCM.
Auxiliar Administrativo Servicios Sociales	1	Graduado Escolar	1 año prorrogable	Regulada por Convenio con JCCM.
Trabajadora Social de Servicios Sociales	1	Diplom. Universitar. Trabajo Social	1 año prorrogable	Regulada por Convenio con JCCM.
Socorristas Piscina	3	Licencia de Socorrista	3 meses	A tiempo parcial
Portero Piscina	4	Certificado Escolaridad	3 meses	A tiempo parcial
Encargado de actividades e instalaciones Deportivas	1	Bachiller o grado superior FP	1 año prorrogable	
Monitoras ludoteca y Guardería	3	Bachiller o grado superior FP	1 año prorrogable	

RESUMEN		
Funcionarios	14	14
Laboral Fijo	2	2
Laboral Temporal	21	22
TOTAL PLANTILLA		38

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Anuncio número 768

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>